

"2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Oficio No. 21801001A/670/2020
Metepec, Estado de México a, 06 de marzo de 2020
Asunto: Se informa inicio de inspección
Número de Inspección: 211-0032-2020

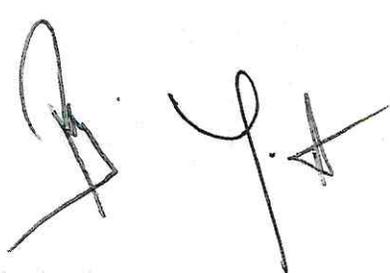
**DOCTORA
CLAUDIA RUIZ BASTIDA
DIRECTORA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
P R E S E N T E**

Por este conducto, me permito comunicar a usted, el inicio de la inspección denominada "Al Fondo fijo de caja y/o formas valoradas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso", que tiene por objeto llevar a cabo la verificación del cumplimiento de las disposiciones aplicables al fondo fijo.

Para llevar a cabo la práctica de esta inspección quedan comisionados a partir de esta fecha los CC. L.C. Martha Liliana Albarrán Morales, Auditora, L.A. Alberto García Lara, Supervisor y el Arq. Raymundo Montiel Patiño, Director de Control y Evaluación "A-II"; personal adscrito a esta unidad administrativa a mi cargo quienes se identificarán al momento de iniciar la presente inspección. Cabe señalar que podrá comisionarse personal adicional o sustituirse de ser necesario.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, VI, VII, VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 4, 5, 6 y 9 fracciones III, IV y X, y 17 fracciones II y III de su Reglamento; 3 fracción IX, 12 fracciones XI y XIV, y 27 fracciones III, V y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018.

Asimismo y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones invocadas y así facilitar los procesos de inspección, he de agradecer su muy valiosa colaboración para que se proporcione con oportunidad al personal comisionado, toda la información que requiera para el desempeño de su encargo, apoyarle en el proceso de su intervención y, designar por escrito en un plazo de tres días hábiles a un servidor público con conocimientos y responsabilidad administrativa para que atienda los requerimientos del personal de la Dirección de Control y Evaluación.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"**

"2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

De igual forma se solicita, proporcione por escrito las funciones asignadas a los servidores públicos responsables del cumplimiento de las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público, establecidas en el reglamento interior, manual general de organización, manual de procedimientos, acuerdo delegatorio de funciones, perfiles de puesto, cualquier otra disposición legal publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, o en su caso, las circulares emitidas por esa unidad administrativa a su cargo, anexará copia certificada de la documental que acredite la fecha y forma en que dichas funciones se le hicieron del conocimiento al personal.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 9 fracciones I y X, 50 fracciones XIV y XIX, y 66 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como 3, 19 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la información solicitada y cédulas que se presenten durante el desarrollo de la revisión, deberán atenderse en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de las mismas.

Agradezco de antemano su colaboración para la realización de la presente inspección.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**


M.A.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA

C.c.p.

Arq. Raymundo Montiel Patiño, Director de Control y Evaluación "A-II".
L.A. Vanessa Mondragon Nava, Subdirectora de Planeación y Administración del TESSFP.
Archivo Minutario
AMMS/RMP/saap*



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"**